

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°42 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MARTES 28 DE MARZO DE 2.017 EDICION DE 3 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 42

Sección Administrativa:

Resolución N° 169... Pág. 2

Resolución N° 171... Pág. 2

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°: 169/2017.

VISTO:

La sanción emanada del Concejo Deliberante del Municipio de San José de los Cerrillos, con número: **002/2017 de fecha 15 del mes de Marzo del año 2017** y recepcionada por el Ejecutivo Municipal el día 16 de Marzo de 2.017, con número de expediente municipal N°: 21970/17; y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N°: 7534 – Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Capítulo Cuarto, Aprobación y Veto; Artículo 159°: ***“Aprobado y sancionado el proyecto de Ordenanza por el Concejo Deliberante, pasa al Departamento Ejecutivo, para su examen, veto o promulgación y publicación.....”***;

Que, a través del Proyecto de Ordenanza Sanción N°: 002/2017, se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N°: 352/2015. A los fines de cumplimentar con el trámite administrativo, es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: PROMULGAR, en todas y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N°: 398/2017, conforme facultades otorgadas por Ley N°: 7.534: **SANCION N°: 002/2017**, emitida por el Concejo Deliberante del Municipio y recepcionada por el Ejecutivo Municipal el día 16 de Marzo del año 2.017; Expte. Municipal N°: 21970/17 – **Tema: “...ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Ordenanza N°: 352/2015, que quedará redactado: “ACEPTAR la Donación de una Superficie Total de 1 Ha. 781,51m²; 2161,54m² correspondiente a Espacios Verdes; 8496,30m² de superficie correspondiente a Calles y 123,67m² correspondientes a Ochavas del Inmueble Identificado con Matrícula N° 10.065 del Loteo Segura – Barrio Los Álamos del Municipio de San José de los Cerrillos”...**

ARTICULO 2°: IDENTIFICAR, a la Sanción N°: 002/2017, con el Número de Ordenanza Municipal: **398/2017**.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución al Concejo Deliberante, al Registro Municipal de Ordenanzas y demás áreas que competan, para su toma de conocimiento y demás fines.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 171/2017.

VISTO:

El Convenio de Obra Pública Fondo Federal Solidario (20%) celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Secretario de Asuntos Municipales C.P.N. Ricardo Aybar y la Municipalidad de San José de los Cerrillos representada por la Intendente Sra. Yolanda Vega, que forman parte de la presente como ANEXO I; y

CONSIDERANDO:

Que, el objeto del Convenio es financiar la ***“Adquisición de un camión recolector de residuos con caja compactadora de carga trasera para el Municipio de San José de los Cerrillos – Dpto. Cerrillos”***, por la suma de Pesos: Un millón ochocientos treinta mil con cero centavos (\$ 1.830.000);

Que, conforme Cláusula Tercera la suma acordada será transferida en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 305.000 (pesos: trescientos cinco mil con cero centavos);

Que, conforme a Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Ley N°: 7.534, Artículo 123, son competencias municipales, de acuerdo a inciso bb) celebrar convenios con otros municipios, la Provincia, la Nación y con entidades privadas, preservando siempre su autonomía;

Que, en virtud de lo expuesto corresponde redactarse el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Convenio de Obra Pública Fondo Federal Solidario (20%), de fecha 27 de Marzo de 2.017, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Secretario de Asuntos Municipales C.P.N. Ricardo Aybar y la Municipalidad de San José de los Cerrillos representada por la Intendente Sra. Yolanda Vega, que forman parte de la presente como ANEXO I.

ARTICULO 2º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega